HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.247/22
Ordenanza	AUP. 3.459
Sesión	2ª Ordinaria de Prórroga
Fecha	28/12/2022

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
9 ENE 2023
Exp. MC Letra

ORDENANZA Nro. 3.459

VISTO:

El Expediente Nro. 11.247/22, relacionado con la nota presentada por el Delegado de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Marcelo Héctor Lancha, solicitando la exención de tasas municipales para el ejercicio 2023 del inmueble ubicado en calle Risso 241 de esta ciudad de Arrecifes, donde funciona el Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Julio Cesar Muñoz.-

Que dicha propiedad pertenece a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la cual funciona actualmente la sede del Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nro. 927/93 establece la exención del pago de tasas y/o contribuciones municipales de bienes correspondientes al Estado Provincial, ubicados en el Distrito de Arrecifes (ex Bartolomé Mitre).-

Que mediante la aprobación de la Ordenanza Nro. 3.343/21, aprobada el 22 de diciembre de 2021, se concedió la exención de tributos para el ejercicio fiscal 2022.-

Que la exención solicitada constituye una dispensa de obligaciones tributarias que operan para el futuro, deben ser de carácter general y tiene vigencia para el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicta la medida (artículo 40° L.O.M. – Decreto Ley 6769/58).-

Que en ese orden resulta conforme a derecho otorgar la exención solicitada para el ejercicio fiscal 2023.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Exímase del pago de Tasas, derechos y contribuciones al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I – Sección A – Manzana 46 – Parcela 24 – Partida

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Inmobiliaria 1527, ubicado en calle Gerardo A. Risso 241 de esta ciudad de Arrecifes, propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sede del Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 29 de Diciembre de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
9 ENE 2023
Exp. HC Letra